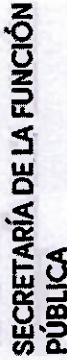


	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES. CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS.	Hoja núm.	1 de 5
		Núm. de acto de fiscalización:	SFP/PROFEXCE- USET/2023.
		Núm. de resultado:	01
		Monto fiscalizado	\$10'859,291.00
		Monto observado:	\$3,213.20

Fecha de elaboración de la cédula: 26 de marzo de 2024.	
Entidad fiscalizada: Tlaxcala	Área fiscalizada: Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala
Título de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, dos mil veintidós.

Observación	Recomendación
ADQUISICIONES, SUMINISTRADAS, PAGADAS SIN LOCALIZAR Con fundamento en las Cláusula Primera, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y VI del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto principal es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción"; así como en los artículos 1, 18, 23, 65 y 66 fracciones III y XXIII, y lo establecido en los artículos transitorios Primero, Cuarto, Décimo sexto inciso A) y Décimo Séptimo párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala publicada en el Periódico Oficial número Extraordinario de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno y artículos 2, 4 fracciones II inciso b), 6 fracciones II y IV, 7 fracción I, 10 fracciones X, XI, XII, XIII, XXXIV y XXXVIII y 11 fracciones I, V y VI, y 14 fracciones II, III, VI, VII, VIII, XVI y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y de conformidad con el Programa Anual de Fiscalización celebrado con la Secretaría de la Función Pública Federal para el año dos mil veintitrés, la Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis, quien en su momento ostentó el cargo de Secretaria de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, notificó al Secretario de Educación Pública y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala Homero Meneses Hernández, a través del oficio SFP/DSFCA/AOPS/2023-06-1233 de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, la orden de la auditoría número SFP/PROFEXCE-USET/2023, relativa a la revisión de los recursos del	CORRECTIVA. La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento deberá presentar un informe fundado, motivado y detallado suscrito por el Titular de la Secretaría de Educación Pública y Director General de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, en el que se señalen las razones por las cuales no se localizó la adquisición del concepto "Grabadora de voz Phillips CVT6010", en la Escuela Normal Rural "Lic. Benito Juárez", ubicada en el Municipio y Localidad de Panotla, Tlax; asimismo, deberá informar a la Secretaría de la Función Pública la ubicación de dicha adquisición para su revisión física. En caso contrario, deberá realizar la devolución del importe observado y reintegrarlo a la Tesorería de la Federación, más los intereses que éste haya generado de conformidad con la estructura financiera aprobada, debiendo remitir a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación que haga valer esta acción. PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. En caso de no cumplir con lo solicitado la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de



De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que muestre la atención de las mismas, integrar e informar y presentar las evidencias documentales correspondientes a este Órgano Estatal de Control sobre la atención de esta recomendación, y con ello garantizar el cumplimiento a la normatividad aplicable al programa.

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES. CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS.	Hoja núm.	3 de 5
		Núm. de acto de fiscalización:	SFP/PROFEXCE- USET/2023.
		Núm. de resultado:	01
		Monto fiscalizado	\$10'859,291.00
		Monto observado:	\$3,213.20

Fecha de elaboración de la cédula: 26 de marzo de 2024.

Entidad fiscalizada: Tlaxcala	Área fiscalizada: Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala
Título de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, dos mil veintidós.

Pública y Director General de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, que personal de la Secretaría de la Función Pública en coordinación con el de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, llevarían a cabo la inspección física los días miércoles veintiocho y jueves veintinueve del presente mes y año, a las adquisiciones realizadas con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa del ejercicio presupuestal 2022. Como resultado de la inspección física a las adquisiciones con los recursos del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa del ejercicio presupuestal 2022; se detectó que en la Escuela Normal Rural "Licenciado Benito Juárez" ubicado en la Localidad de Panotla, del Municipio de Panotla, Tlaxcala, no se encontró físicamente la adquisición con número de pedido 267, "Grabador de Voz Phillips DVT6010" por un importe con el Impuesto al Valor Agregado de \$3,213.20 (tres mil doscientos trece pesos 20/100 Moneda Nacional), incumpliendo con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento. En virtud de lo anterior esta Secretaría determinó un importe observado de \$3,213.20 (tres mil doscientos trece pesos 20/100 Moneda Nacional), correspondiente a la adquisición de "Grabador de Voz Phillips DVT6010", no localizado. FUNDAMENTO LEGAL. • Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.	FECHA COMPROMISO. <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>29</td><td>Mayo</td><td>2024</td></tr></table> Por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala. Contador Público Arturo Muñoz Maldonado Coordinador de Auditorías y Enlace de Auditoría.	Día	Mes	Año	29	Mayo	2024
Día	Mes	Año					
29	Mayo	2024					

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES. CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS.	Hoja núm.	4 de 5
		Núm. de acto de fiscalización:	SFP/PROFEXCE- USET/2023.
		Núm. de resultado: 01	
		Monto fiscalizado	\$10'859,291.00
		Monto observado:	\$3,213.20

Fecha de elaboración de la cédula: 26 de marzo de 2024.

Entidad fiscalizada: Tlaxcala	Área fiscalizada: Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala
Título de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, dos mil veintidós.

• Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. • Numeral 3.4.1.2 Aplicación y 5 del Acuerdo número 34/12/12 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2022, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29/12/2021. • Cláusulas; quinta, sexta inciso f), séptima inciso c), del Convenio de Colaboración del Programa para el Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tlaxcala, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022. CAUSA. • Falta de atención y control por parte del personal de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, para la supervisión y seguimiento de las adquisiciones suministradas. EFEECTO. • Que afecte los principios de transparencia y rendición de cuentas. • Ausencia de transparencia en el suministro y adquisiciones de bienes muebles. • Sanciones Administrativas. • Implementación de estrategias en el control de la entrega recepción y manejo de los bienes muebles.	SIN TEXTO
---	------------------



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS.

Hoja núm. 5 de 5

Núm. de acto de fiscalización: SFP/PROFEXCE- USET/2023.

Núm. de resultado: 01

Monto fiscalizado \$10'859,291.00

Monto observado: \$3,213.20

Fecha de elaboración de la cédula: 26 de marzo de 2024.

Entidad fiscalizada: Tlaxcala	Área fiscalizada: Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala
Título de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, dos mil veintidós.

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. Contadora Pública Ana María Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova. Jefa del Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales.  Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez. Auditor.  SIN TEXTO	
--	--

		SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES. CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS.		Hoja núm. 1 de 6 Núm. de acto de fiscalización: SFP/PROFEXCE- USET/2023. Núm. de resultado: 02 Monto fiscalizado: \$10'859,291.00 Monto observado: Sin cuantificar
Fecha de elaboración de la cédula: 26 de marzo de 2024.				
Entidad fiscalizada: Tlaxcala		Área fiscalizada: Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala		
Título de auditoría: Financiera y de Cumplimiento		Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, dos mil veintidós.		
Observación FACULTADES NO CONFERIDAS Y SIN JUSTIFICACIÓN (EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA). Con fundamento en las Cláusula Primera, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y VI del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto principal es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción"; así como en los artículos 1, 18, 23, 65 y 66 fracciones III y XXII, y lo establecido en los artículos transitorios Primero, Cuarto, Décimo sexto inciso A) y Décimo Séptimo párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala publicada en el Periódico Oficial número Extraordinario de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno y artículos 2, 4 fracciones II inciso b), 6 fracciones II y IV, 7 fracción I, 10 fracciones X, XI, XII, XIII, XXXIV y XXXVIII y 11 fracciones I, V y VI, y 14 fracciones II, III, VI, VII, VIII, XVI y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y de conformidad con el Programa Anual de Fiscalización celebrado con la Secretaría de la Función Pública Federal para el año dos mil veintitrés, la Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis, quien en su momento ostentó el cargo de Secretaria de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, notificó al Secretario de Educación Pública y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, Homero Meneses Hernández, a través del oficio SFP/DSFCA/AOPS/2023-06-1233 de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, la orden de la auditoría número		Recomendación CORRECTIVA. La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento deberá presentar un informe fundado, motivado y detallado suscrito por el Titular de la Secretaría de Educación Pública y Dirección General de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala en el que se señalen las razones por las cuales se contrató y ejecutó obra pública a través de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala. PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. Asimismo, ejecutará las acciones correspondientes en el marco de la cláusula Décima Tercera del Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento		

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES. CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS.	Hoja núm.	2 de 6
		Núm. de acto de fiscalización:	SFP/PROFEXCE- USET/2023.
		Núm. de resultado: 02	
		Monto fiscalizado	\$10'859,291.00
		Monto observado:	Sin cuantificar

Fecha de elaboración de la cédula: 26 de marzo de 2024.	
Entidad fiscalizada: Tlaxcala	Área fiscalizada: Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala
Título de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, dos mil veintidós.

SFP/PROFEXCE-USET/2023 y a su vez le requirió presentara a este Órgano Estatal de Control la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio de los recursos aplicados en el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil veintidós. Derivado de lo anterior en respuesta a la orden de auditoría, mediante oficio número DAYF/15/19/2023 de fecha cuatro de diciembre del dos mil veintitres, signado por el Licenciado Brandon Jiménez Enríquez, Director de Administración y Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, remitió a este Órgano Estatal de Control para desahogo de los trabajos de auditoría, documentación comprobatoria y justificativa en la aplicación de los recursos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil veintidós; por lo que, una vez revisada dicha información se constató que la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala contrató y ejecutó mantenimientos y construcción de obra pública en las diferentes Instituciones beneficiadas, mismas que se relacionan en el anexo II. Derivado de lo anterior y con base en las facultades que se le confieren a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala mediante el Decreto 158 a la Creación de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala como Órgano Descentralizado del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala número Extraordinario de fecha 21 de mayo de 1992; Tomo LXXIX; Segunda Época, que en su artículo primero establece que se crea la Unidad como un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala con personalidad jurídica y patrimonio propios; en su artículo	del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por la Secretaría de la Función Pública Federal y el Estado de Tlaxcala. No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora de ésta Secretaría, se determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrara elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa. PREVENTIVA. La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, deberá instruir al área correspondiente para realizar las acciones necesarias y no recaer en ese tipo de faltas; así como apegarse a lo que establece la normatividad aplicable en materia de contratación y ejecución de obra pública del sector educativo.
---	---

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES. CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS.	Hoja núm.	3 de 6
		Núm. de acto de fiscalización:	SFP/PROFEXCE- USET/2023.
		Núm. de resultado:	02
		Monto fiscalizado	\$10'859,291.00
		Monto observado:	Sin cuantificar

Fecha de elaboración de la cédula: 26 de marzo de 2024.

Entidad fiscalizada: Tlaxcala	Área fiscalizada: Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala
Título de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, dos mil veintidós.

tercero establece que para el cumplimiento de su objeto la Unidad seguirá los lineamientos y políticas de la Secretaría de Educación Pública del Estado y realizará de conformidad a la fracción VI "...Planear y gestionar la consolidación, ampliación y mantenimiento de todos los inmuebles que le sean transferidos así como la construcción de nuevos espacios educativos..."

Por lo anterior y en específico a la fracción inmediata anterior se advierte que dicho Organismo Descentralizado, tiene la facultad de planear y gestionar, mas no de ejecutar obra pública; asimismo, y de conformidad con las facultades que contempla el Reglamento Interior de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala publicado el catorce de septiembre de dos mil catorce en el Periódico Oficial número 37 Segunda Sección del Estado de Tlaxcala, se constató que no se desprende facultad alguna en las Direcciones o Áreas que conforman la estructura de la misma para la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas".

Por todo lo expuesto anteriormente, este Órgano Estatal de Control determina que la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala ejecutó obra pública sin contar con facultades conferidas, en cumplimiento a la fracción VI del Decreto 158 relativo a la Creación de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala como un Órgano Descentralizado del Gobierno del Estado; artículos 17 y 20 del Reglamento Interno de la Unidad de Servicios del Estado número 37 segunda sección de fecha 14 de septiembre de dos mil dieciséis; Artículo 13 fracción IV del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que muestre la atención de las mismas. Así mismo, deberá solicitar al Órgano Interno de Control lleve a cabo las pruebas de cumplimiento respecto de su adecuada implementación, a efecto de evitar su recurrencia.

De las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctivas y preventivas, la documentación que se presente ante esta Secretaría, como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificada por el servidor público facultado para ello.

FECHA COMPROMISO.

Día Mes Año
29 Mayo 2024

Por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala.

Contador Público Arturo Muñoz Maldonado
Coordinador de Auditorías y Enlace de Auditoría.

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES. CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS.	Hoja núm.	4 de 6
		Núm. de acto de fiscalización:	SFP/PROFEXCE- USET/2023.
		Núm. de resultado: 02	
		Monto fiscalizado	\$10'859,291.00
		Monto observado:	Sin cuantificar

Fecha de elaboración de la cédula: 26 de marzo de 2024.

Entidad fiscalizada: Tlaxcala	Área fiscalizada: Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala
Título de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, dos mil veintidós.

modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa, publicado en Periódico Oficial No. 5 extraordinario del 15 de febrero de 2022; toda vez que dicha Unidad no justifica las facultades conferidas para contratar y ejecutar obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

CAUSA.

- Falta de certeza jurídica en la contratación y ejecución de obra pública que se realizó con recursos del "Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa dos mil veintidós", toda vez que la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, no cuenta con facultades para contratar y ejecutar obra pública.
- Incumplimiento a las disposiciones federales aplicables en materia de contratación de obra pública.
- Incumplimiento a la normatividad aplicable.

EFFECTO.

- Inobservancia en la Ley en la materia, al tomarse la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, atribuciones que no le confiere la normatividad aplicable, en específico la contratación y ejecución de obra pública.
- Falta de Transparencia en la administración y aplicación de los recursos del programa.
- Sanciones Administrativas.

SIN TEXTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES. CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS.	Hoja núm.	5 de 6
		Núm. de acto de fiscalización:	SFP/PROFEXCE- USET/2023.
		Núm. de resultado:	02
		Monto fiscalizado	\$10'859,291.00
		Monto observado:	Sin cuantificar

Fecha de elaboración de la cédula: 26 de marzo de 2024.

Entidad fiscalizada: Tlaxcala	Área fiscalizada: Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala
Título de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, dos mil veintidós.

FUNDAMENTO LEGAL. • Decreto 158 relativo a la Creación de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala como Órgano Descentralizado del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala número Extraordinario de fecha 21 de mayo de 1992; Tomo LXXIX; Segunda Época, en su artículo primero y tercero fracción VI. • Artículos 17 y 20 del Reglamento Interior de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 37 segunda sección de 14 de septiembre de dos mil dieciséis. • Artículo 13 fracción IV del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa publicado en el Periódico Oficial No. 5 extraordinario del 15 de febrero de 2022. • Artículos 3, Título Segundo de los procedimientos de contratación, Capítulo Primero Generalidades y Capítulo Segundo de la Licitación Pública; Título Tercero de los Contratos, Capítulo Primero de Contratación y Capítulo Primero de la Ejecución, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	SIN TEXTO
--	------------------

	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES. CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS.	Hoja núm.	6 de 6
		Núm. de acto de fiscalización:	SFP/PROFEXCE- USET/2023.
		Núm. de resultado: 02	
		Monto fiscalizado	\$10'859,291.00
		Monto observado:	Sin cuantificar

Fecha de elaboración de la cédula: 26 de marzo de 2024.	
Entidad fiscalizada: Tlaxcala	Área fiscalizada: Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala
Título de auditoría: Financiera y de Cumplimiento	Programa: Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, dos mil veintidós.

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. _____ Contadora Pública Ana María Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría _____ Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Gordova. Jefa del Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales. _____ Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez. Auditor.	SIN TEXTO
--	------------------

DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PROFEXCE-USET/2023
FONDO O PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022

ANEXO II				
ESCUELA NORMAL PRIMARIA "PROFRA LEONARDA GÓMEZ BANCO"				
FECHA	No. DE FACTURA	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
10/11/2023	538FD	DAVID GONZALEZ HERNÁNDEZ	SUSTITUCIÓN DE 2 MARCOS DE PUERTAS Y 10 BLOQUES DE VENTANAS (MARCOS DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO EN 8 AULAS	155,000.00
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL				
06/12/2022	18F8	CARLOS FLORES NAVA	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE ESTANTES FIJOS	59,972.00
NORMAL PRESCOLAR "PROFRA. FRANCISCA MADERA MARTINEZ"				
25/10/2022	6B8	DAVID GONZALEZ FERNANDEZ	CLOSET PARA SALÓN DE DANZA, SERVICIO DE ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE CLOSET	24,014.85
24/11/2022	1088	ORANGEL JERSAIN LÓPEZ LÓPEZ	SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA AL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA ESCUELA	200,000.00
20/12/2022	655	GUILLERMO MUÑOZ FERRERA	CONSTRUCCIÓN DE BARANDALES PARA EDIFICIOS A, D y E	299,699.99
20/12/2022	654	GUILLERMO MUÑOZ FERRERA	CONSTRUCCIÓN DE 6 RAMPAS PARA DISCAPACITADOS	59,102.00
ESCUELA NORMAL RURAL "LIC. BENITO JUAREZ"				
14/12/2022	807	CARLOS FLORES NAVA	IMPERMEABILIZACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS.	189,080.00
14/12/2022	69026	CARLOS FLORES NAVA	REMDELACIÓN - INSTALACIÓN ELÉCTRICA.	122,960.00
16/12/2022	6C29	DAVID GONZALEZ FERNÁNDEZ	REMDELACIÓN DE PISO DE CANCHAS DEPORTIVAS, PISOS DE AULAS.	66,809.89
19/12/2022	47	FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ	REMDELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ACABADOS.	69,484.00
19/12/2022	48	FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ	REMDELACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PISOS DE AULA, PASILLOS Y ANDADORES DE ACCESOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.	98,905.06
19/12/2022	46	FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ	REMDELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ÁREA ADMINISTRATIVA.	93,844.00

DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PROFEXCE-USET/2023
FONDO O PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022

ANEXO II				
21/12/2022	237	MARIO SALAMANCA RUGERIO	REMODELACIÓN Y DAR MANTENIMIENTO DIVERSOS ESPACIOS FÍSICOS (EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CUBÍCULOS, TALLERES, LABORATORIO, CASETA DE VIGILANCIA) (REMODELACIÓN CONSULTORIO MÉDICO).	18,826.00
21/12/2022	236	MARIO SALAMANCA RUGERIO	REMODELACIÓN Y DAR MANTENIMIENTO DIVERSOS ESPACIOS FÍSICOS (EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CUBÍCULOS, TALLERES, LABORATORIO, CASETA DE VIGILANCIA) (REMODELACIÓN CONSULTORIO MÉDICO).	94,826.00
ESCUELA NORMAL RURAL FEDERAL "LIC. EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS"				
12/10/2022	3AE4	DAVID GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	REMODELACIÓN DE ÁREA DE CONTROL ESCOLAR, 1 DIVISIÓN CON PUERTA CON CANCELERÍA DE ALUMINIO Y 6 PUERTAS DE ALUMINIO CON CRISTAL CON PELÍCULA VINYL ESMERILADO E INSTALADAS, RETIRO Y CORTE DE MUEBLES	61,913.03
29/11/2022	36	CONSTRUCTORA PRECCI SA DE CV.	COLOCACIÓN DE PISO LAMINADO, PERSIANAS SHEER DB COLOR CHOCOLATE, AMPLIACIÓN RED ELÉCTRICA CON CONTACTOS DUPLEX ATERORIZADOS, CANALIZACIÓN Y CABLEADO PARA TELEFONÍA, AUDIO, VIDEO TELEVISIÓN, INCLUYE TUBERÍA, RANURADO, TERMINADOS Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	154,999.59
19/12/2022	36	FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ	ZAGUÁN DE 3.60X6.00 CAL. 10 PUERTA DE 3.60X2.62 EN CAL. 10 CORTE LASER	135,952.00
19/12/2022	51	FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ	CONSTRUCCIÓN DE 4 PALAPAS CON DISEÑO INSTITUCIONAL	197,000.00
23/12/2022	652	GUILLERMO MUÑOZ FERRERA	REMODELACIÓN DE FACHADA, ACABADOS, PINTURA, MURO DE PIEDRA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, JARDINERA, RENDER.	144,106.80
21/12/2022	49	FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ	PAQUETE DE DISEÑO, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN EN FACHADA DE LETRAS 3D EN ALUMINIO DORADO, LETRAS INSTITUCIONALES SEGÚN DISEÑO.	39,934.00
13/12/2022	651	GUILLERMO MUÑOZ FERRERA	INSTALACIÓN DE PERSIANA SHEER DB COLOR CHOCOLATE DÍA Y NOCHE PARA EL ÁREA DE DOCENCIA.	101,999.40

DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PROFEXCE-USET/2023
FONDO O PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022

ANEXO II				
15/12/2022	bcd58142	ENRIQUE EDWIN AGUILAR ALBERTO	6.3.1 CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA ACCESO A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, CON BARANDAL Y SEÑALAMIENTO.	98,963.64
22/12/2022	50	FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ	AUTOMATIZACIÓN DE ZAGUÁN DE 3.60 X 6.00 CALIBRE 10.	43,708.80
20/12/2022	651	GUILLERMO MUÑOZ FERRERA	3.3.3 ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO LAMINADO PARA EL ÁREA DE DOCENCIA MODELO TA=TERSA COLOR TIW INSTALACIÓN DE PERSIANA SHEER DB COLOR CHOCOLATE DÍA Y NOCHE PARA EL ÁREA DE DOCENCIA.	101,999.40
18/10/2022	632	CONSTRUCTORA PRECCI SA DE CV.	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO LAMINADO EN PARED PARAV EL ÁREA DE DIRECCIÓN MODELO TA=TERSA COLOR CHOCOLATE INSTALACIÓN DE PERSIANA SHEER DB COLOR CHOCOLATE DÍA Y NOCHE PARA EL ÁREA DE DIFISIÓN . INSTALACIÓN DE PERSIANA SHEER DB COLOR CHOCOLATE DE DÁ Y NOCHE PARA EL ÁREA DE DOCENCIA.	86.303.94